



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de junio de 2023

Ordinario No. 039-2012 -00763

1. No se le dará trámite al recurso de reposición allegado por Lucelly Ramírez Sánchez [[33RecursoContraAuto21Abril.pdf](#)] toda vez que esta carece de legitimidad en la causa para proponer o realizar actuaciones, dentro del proceso pues no fue reconocida bajo ninguna figura procesal.
2. La audiencia que fuera programada por auto previo y que no se llevara a cabo, se reprograma para el día 26 de junio de 2023 a las 10 AM.

NOTIFÍQUESE (2),

**LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO**

**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 43 del 7 de junio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria